

INFORME EJECUTIVO

1. Identificación del proyecto. Proyecto **3.04.01** – Relevamiento de la Secretaría de Salud – Período 2003/2004

2. Principales conclusiones:

La falta de correspondencia entre la estructura formal y la real lleva a la imposibilidad de evaluar el cumplimiento de las acciones correspondientes a los distintos puestos de trabajo; incluso, existen acciones previstas en la normativa que no son cumplidas por ningún área.

Se detectaron errores en la definición y aplicación de los conceptos correspondientes a la Teoría de Presupuestación por Programas como asimismo en la definición de las metas físicas de algunos programas, lo que imposibilita la evaluación de la eficacia y la eficiencia de los mismos.

Los indicadores de gestión desarrollados son prácticamente inaplicables por falta de información oportuna y confiable lo que dificulta la evaluación de las responsabilidades de los funcionarios.

El procesamiento y resguardo de la información de gestión en general, presenta debilidades importantes que implican poner en riesgo de pérdida la memoria institucional.

Se identificaron áreas y acciones que podrían considerarse críticas a fin de tenerlas en cuenta como objeto de futuras auditorías, a saber:

- Dirección Prestaciones y Convenios: cumplimiento de la normativa aplicable, verificación del gerenciamiento de convenios con distintos entes de prestaciones médicas.
- Bienes de Uso: Registro de Inventario, identificación y custodia de los bienes.
- Respaldo normativo al funcionamiento de instituciones de diversa índole en los efectores dependientes de la Secretaría de Salud.
- Cumplimiento de responsabilidades primarias asignadas por normativa, de diferentes áreas.

3. Objeto:

La Secretaría de Salud es la Unidad Ejecutora de los siguientes programas presupuestarios:

	2003 (Devengado)	2004 (vigente al 10-11-04)
401 Secretaría de Salud	61.628.521	46.743.253
1. Actividades Centrales Convenc.	19.520.345	26.986.025
25. Actividades Comunes	42.108.176	19.257.228
4384. Facturación Obras Sociales	0	500.000

4. Objetivo:

Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción 40 referidos a los programas presupuestarios ya mencionados, a fin de obtener información de base que permita evaluar el ambiente de control, reconocer áreas críticas y determinar los riesgos de futuras auditorías.

5. Debilidades detectadas:

- Existe un desfasaje entre el organigrama formal y el funcional. Esto dificulta la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que lo integran.
- Se detectan errores en la definición y aplicación de los siguientes conceptos: Programa, Actividad, Actividad específica, Unidad Ejecutora.
- La descripción de las unidades de medida para las metas físicas no contempla las características de los productos finales.
- La distribución de los créditos presupuestarios se respalda en cálculos históricos y no da cuenta de una asignación de recursos en base a costo de la producción final e intermedia.
- Existe un desfasaje entre la situación de revista de los agentes, que aparece en los registros, con el lugar real donde desarrollan sus tareas. Esto impide un control por oposición de la asistencia del personal.
- En los últimos años no hubo un seguimiento de los convenios con Obras Sociales, muchos de los cuales están vencidos.
- Existen al menos 93 instituciones distintas que desarrollan actividades en los hospitales del Gobierno de la Ciudad sin contar con un marco normativo que regule tal funcionamiento.
- Se detectaron debilidades en el registro de inventario, identificación y custodia de los Bienes de Uso.
- El sistema de resguardo de la información de gestión presenta debilidades importantes que ponen en riesgo la memoria institucional.
- La Secretaría incumplió con las Disposiciones Transitorias de la Ley 298 de Enfermería. En la actualidad subsisten agentes de enfermería que no presentaron los títulos respaldatorios de las funciones que detentan.